



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020210194800)
VÍCTOR HUGO MONTAÑO LOBELO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119544
AUTO 23 DE OCTUBRE DE 2023

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta (30) de octubre de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, mediante auto del 23 de octubre de 2023, ordena que, por esta Secretaría, se notifique de manera inmediata a los intervinientes en el presente trámite la sentencia SU397 de 2022 del 10 de noviembre de 2022, dictada por la Corte Constitucional, en virtud de la cual dispuso. “**PRIMERO**.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia, **REVOCAR** las sentencias proferidas, en primera instancia, por la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 5 de octubre de 2021; y en segunda instancia, por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, el 16 de febrero de 2022, en las cuales se decidió “rechazar” por temeridad la acción de tutela formulada por el señor Víctor Hugo Montaña Labelo. En su lugar, declarar **IMPROCEDENTE** dicho mecanismo, por configuración de la cosa juzgada constitucional”.

Lo anterior con el fin de notificar al Doctor **JORGE ISAAC EPALZA HENRIQUEZ** Apoderado del Demandante, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso 0800-131-05006-2008-00082-00.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 26612A09A44D66C5C321E970B3D50C6D2DBAB780DEA6CE02699B8001AEB2F528